Comprenda sus derechos contra facturas médicas sorpresivas

La Ley Sin Sorpresas protege a las personas cubiertas por planes de salud de recibir facturas médicas sorpresa cuando:

- Reciban servicios de emergencia
- Reciban servicios que no sean de emergencia, de proveedores fuera de la red en instalaciones dentro de la red
- Reciban servicios de ambulancia aérea fuera de la red.

En la mayoría de los casos, para las personas sin seguro o que pagan por su cuenta la atención médica, la Ley garantiza que obtengan una estimación de buena fe de cuánto costará su atención antes de recibirla.

La Ley también creó oportunidades de resolución para personas sin seguro y que pagan por cuenta propia cuando reciben facturas médicas mayores que la estimación de buena fe que recibieron de su centro de salud.

¿Qué son las facturas médicas sorpresa?

Antes de existir la Ley Sin Sorpresas, si usted tenía seguro médico y recibió atención de un proveedor fuera de la red o en un centro fuera de la red, es posible que su plan de salud no haya cubierto el costo fuera de la red. Esto significa que es posible que haya tenido que pagar un copago, coseguro o un deducible sin saberlo, generándole costos más altos que si hubiera recibido la atención de un proveedor o centro dentro de la red.

También se puede permitir a proveedores fuera de la red facturarle la diferencia entre lo que su plan acordó pagar y el monto total cobrado para un servicio. Esto se llama facturación del saldo.

Una factura de saldo inesperado también se llama factura médica sorpresa.

Si tengo seguro médico, ¿Estoy protegido?

La Ley Sin Sorpresas protege a las personas que tienen cobertura de seguro médico y:

- Prohíbe las facturas sorpresa para la mayoría de los servicios de emergencia.
- Prohíbe los costos compartidos fuera de la red, tales como coseguros o copagos, para la mayoría de los servicios de emergencia y algunos servicios que no son de emergencia. No se le cobrará más que el costo compartido dentro de la red por estos servicios.
- Prohíbe los cargos fuera de la red y las facturas de saldos por ciertos servicios, como anestesiología o radiología, proporcionados por proveedores fuera de la red como parte de la visita de un paciente a un centro dentro de la red.
- Requiere que los proveedores y centros de atención médica le entreguen una notificación fácil de entender que explique las protecciones de facturación aplicables, a quién contactar en caso de inquietudes y que se requiere el consentimiento del paciente para renunciar a las protecciones de facturación.

¿Puedo disputar mi factura?

Puede disputar una factura médica si sus cargos finales son al menos \$400 más altos que su estimación de buena fe y si presenta su reclamo de disputa dentro de los 120 días siguientes a la fecha indicada en su factura.

Si usted cree que le han facturado incorrectamente, por favor comuníquese con el Centro de Servicios Financieros a los Pacientes de Marshfield Clinic Health System al 1-800-782-8581, ext. 94475, o visite https://www.cms.gov/nosurprises

